



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
SALAMANCA
FUERTE EN LA VERDAD

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

CONVOCATORIA

El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (en lo sucesivo el CMAPAS), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 2 fracción II; 3, 4 fracciones IX, XII, XIV, XVIII, XIX y XXIV; 5 fracciones IV y V; 6 fracción I; 29; 30; 31 fracciones I, II y VIII; 54 fracción I, inciso a); 55, primer párrafo, fracción III; 63, fracción I; 64; 65 fracción I; 68; 69; 71 y 72 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, celebra la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. CMAPAS/ADQ/LPN/2021-03**, misma que tiene por objeto la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas consistente en: 1) Retroexcavadora nueva, con motor a Diesel, de 4 cilindros, turboalimentado, con 108 H.P. a 2,200 RPM, certificación TIER III, transmisión PowerShift S-Type, con 4 velocidades hacia adelante y 3 en reversa, velocidad máxima de 38.9 Km/hora, altura del perno de articulación del balde 3.50 m, capacidad de colmado (Balde de 2.44 m) 1.15 m³, brazo retroexcavador (extensión) con capacidad de excavación de 5.94 m, peso operativo 10,100 kg aproximadamente, cabina cerrada, aire acondicionado y calefacción; 2) Minicargador a Diesel; potencia neta del motor 84 HP 63KW; fuerza de desgarrar del cucharón 8,585 lb; diseño vertical de brazo cargador; carga operativa nominal 3,000 lb-1,361 kg; peso operacional 8,300 lb-3,765 kg; techo con paneles laterales; cabina abierta; ventana trasera con salida de emergencia; aceleración manual y de pie; sistema de bloqueo de controles de cargador y 3) Martillo hidráulico para minicargador; peso de trabajo 249 kg; presión de trabajo 110-140 bar.; frecuencia de impacto 550-1,000 bpm; energía impacto alta velocidad 450 joules; diámetro en punta de 58 mm; incluye instalación en portador, placa de adaptación, mangueras, caja de herramientas, kit de carga de Nitrógeno, Pica y manuales, en razón de ello, el CMAPAS **CONVOCA** a las personas físicas o morales que tengan como actividad preponderante u objeto social la venta de Maquinaria conforme a los términos cuyo detalle se especifica en las bases y anexos que se adjuntan atendiendo a las siguientes fechas y etapas:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	23 de Junio de 2021	11:00 Hrs	Sala de capacitación del CMAPAS
Presentación y apertura de ofertas	29 de Junio de 2021	11:00 Hrs	Sala de capacitación del CMAPAS
Fallo	02 de Julio de 2021	11:00 Hrs.	Sala de capacitación del CMAPAS
Firma del contrato	16 de Julio de 2021	12:00 Hrs.	Sala de capacitación del CMAPAS

- Las bases tienen un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos en las ventanillas de cobro del CMAPAS, ubicadas en calle Naranjos # 101 Col. Bellavista, de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, o realizar depósito o transferencia bancaria a la cuenta No. 6845220202, clabe interbancaria No. 030233068452202028 del Banco del Bajío, a nombre del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto; una vez realizado el pago se deberá enviar su comprobante al correo compras.cmapas@gmail.com, la venta de bases será del día 15 al 18 junio del 2021 en horario de las 9:00 a las 15:00 horas del día.
- Una vez realizado el pago, las bases de la presente convocatoria se entregarán en la Jefatura de Adquisiciones del Convocante, con domicilio en la calle Naranjos, número 101, de la Colonia Bellavista, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles, o en su defecto y a solicitud del licitante se enviarán vía correo electrónico.



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
SALAMANCA
FIDELIDAD EN LA VERDAD

3. La licitación será Presencial (debiendo guardar las indicaciones en materia de salud que para efecto de aminorar los riesgos de contagio de la pandemia del COVID19 emita el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Salud) y los licitantes deberán presentar sus ofertas por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de ofertas.

La o las juntas de aclaraciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial (debiendo guardar las indicaciones en materia de salud que para efecto de aminorar los riesgos de contagio de la pandemia del COVID19 emita el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Salud), a las cuales podrán asistir los licitantes.

4. La propuesta técnica deberá presentarse en idioma español y la propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos.
5. Los bienes a adquirir se deberán entregar libre abordo en el Almacén de "EL CMAPAS" ubicado en Calle Río Madonte, sin número, de la Colonia El Paraíso, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en un horario que comprende de las 9:00, a las 14:00 horas, a más tardar el día 16 de agosto de 2021.
6. La entrega de los bienes deberá constar en C.F.D.I. en el cual se deberá señalar la descripción de la maquinaria, número de serie, cantidad, unidad y precio unitario, número de licitación, número de contrato, razón social, teléfonos y dirección del proveedor.
7. Si en el momento de recibir los bienes se detectara la maquinaria en malas condiciones o que éstos no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas en las bases, no serán recibidos y no se pondrán en resguardo mientras no sean sustituidos por los señalados en las bases de esta licitación.
8. La adquisición se hará en moneda nacional (pesos mexicanos) bajo la condición de precio fijo hasta la entrega total de la maquinaria y equipo. No se aceptará escalatoria de precios. No se otorgará anticipo.
9. De conformidad al artículo 48, del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, están impedidos para participar en procedimientos de contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o servicios las siguientes personas:

I. Aquéllas que tengan con el servidor público que intervenga un interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil o las funciones respectivas se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión e implique intereses en conflicto.

Habrán intereses en conflicto cuando las actividades personales, familiares, profesionales o de negocios del servidor público puedan influir en su imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de las atribuciones o funciones propias de su empleo, cargo o comisión;

II. Aquellos proveedores a los que se les hubiere rescindido administrativamente un contrato;

III. Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de

Página 2 de 4



un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en la presentación o desahogo de algún medio de defensa;

IV. Las que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con la legislación tributaria local y federal;

V. Aquéllas a las que se les declare en estado de concurso mercantil o de quiebra;

VI. Las que realicen por sí, o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, estudios, dictámenes, peritajes, avalúos, o cualquier otra actividad relacionada con las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios de que se trate;

VII. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público del Municipio de Salamanca, Guanajuato, o del Estado de Guanajuato, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito del Órgano de Control, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior no resulta aplicable tratándose del supuesto contenido en la fracción VII del artículo 86 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;

VIII. Aquéllas que presenten ofertas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o representante legal.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

IX. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en los reglamentos, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación;

XII. Las personas morales que tengan socios que hayan sido inhabilitados;



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD

XIII. Los socios de las personas morales que hayan sido inhabilitadas; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de ley.

10. Cualquier información adicional podrá consultarla en la Jefatura de Adquisiciones del Convocante, con el Lic. Pedro Agustín Elías Cruces, o al correo electrónico compras.cmapas@gmail.com

CMAPAS
"Agua y vida para todos"

Salamanca, Guanajuato a 15 de junio de 2021.


C.P. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CMAPAS


C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CMAPAS